

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO
DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO**

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Tonicato, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 06 del mes de Septiembre del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230 Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La **Ley General de Mejora Regulatoria** a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente,** continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, **Artículo 85 Bis** de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley

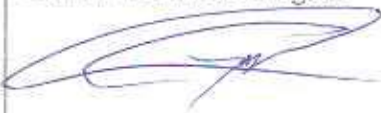






para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Totonaco, Estado de México.




Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidente Municipal Constitucional	C. Luis Dante López Colín. 
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal	L.D. Natali Jovana López Jiménez. 
Sindico Municipal	Lic. Enf. Jocelin Fatima Rogel Rea. 
Primer Regidor	C. Gerardo López Luna. 
Segunda Regidora	C. María Romelia Arizmendi Estrada, 
Tercer Regidor	C. Gregorio Nava Arista.

Cuarta Regidora	C. Susana Ruth Maldonado García, 
Quinto Regidor	C. Mardonio Fuentes Sotelo, 
Sexta Regidora	C. Marilú Nancy Fuentes Tapia, 
Séptima Regidora	L. Psic. Daniela Becerra Mendoza, 
Octava Regidora	L.E.P. Érika Lizbeth Ruiz Garibay, 
Noveno Regidor	L.O. Francisco Javier Cruz Gordillo, 
Décimo Regidor	C. José Morales López, 
Titular del Área Jurídica	Lic. José Víctor Mendoza Herrera, 
Contralora Municipal	Lic. Cristal Giselle Fuentes Arenas, 
Tesorero Municipal	Lic. Luis Noé Arizmendi Sotelo, 

Secretario del Ayuntamiento	C. César Hernando Fuentes Domínguez.
Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación UIPPE	L.A. Rosario Ramírez Andrade.
Director de Obras Públicas	Ing. Victoriano-Bernardo Martínez Martínez.
Directora de Desarrollo Urbano e IMEVIS	Arq. Angélica Mairén Hernández Morales.
Director de Desarrollo Agropecuario	C. Javier Rea Castrejón.
Directora de Desarrollo Social	Lic. Berenice Leguizamo Montes de Oca.
Director de Desarrollo Económico y Turismo	P.I.S.C. Omar Domínguez Jiménez.
Director de Recursos Humanos	C. Juan Manuel Arista Arizmendi.
Director de Gobernación	C. César Máximo Ortiz Beltrán.
Director de Comunicación Social	C. Erasto Marco Ayala Flores.
Director de Seguridad Pública	C. Salvador Gómez Arizmendi.

Director de Protección Civil	C. Gabriel Andrade Delgado. 
Directora de la Casa de Cultura	C. Maite Brenda Mendoza Rubi. 
Director de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte IMCUFIDE	C. Juan Benigno Acosta Dominguez. 
Director del Balneario Municipal	C. Arturo Rodríguez Dominguez. 
Director del Hotel Balneario	C. Juan Daniel Delgado Dominguez.
Director del Parque de Tzumpantitlán	C. Artemio Mendoza Lealva.
Director de la Unidad Deportiva y Vivero Municipal	C. Humberto Benito Ortiz Velasco.
Director de Impuesto Predial y Catastro	Profr. Antonio Martinez Estrada 
Director de Servicios Públicos	C. Silvano Guillermo Hernández Pedroza.
Directora del Parque Vehicular	Téc. En Tur. Sandra Vargas Estrada. 
Directora de Ecología	L.A. Ana Maria Morales Ortiz. 

Oficial Mediador-Conciliador	Lic. Aurelio Hernández Acosta.
Oficial del Registro Civil	Lic. Rosa María Villegas Guadarrama.
Oficial Calificador	Lic. Rosa María García Leguizamo. 
Coordinadora de Transparencia	P.D. Jessica Aurora Andrade Popoca. 
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	C. María Elena Romero Rivera. <i>María Elena R.R.</i>
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Luis Alberto Mejía Fuentes. 
Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer	C. Marilú Nancy Fuentes Tapia.
Asociación AQS... Amor que Salva A.C.	Mtro. Daniel Domínguez Domínguez.
Asociación de Agua de Riego El Trapiche	C. Alejandro López Colín.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tonicato, Estado de México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales, manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal condecorados de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma.



H. Ayuntamiento de
Tonicato



firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Tonicato**

C. LUIS DANTE LÓPEZ COLÍN

**Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**

LIC. NATALI JOVANA LÓPEZ JIMÉNEZ